

Dignidad y derechos

La idea de que todas las personas poseemos unos derechos nos obliga a formularnos una pregunta: ¿por qué todo ser humano puede reclamar estos derechos, independientemente de los aspectos que lo distinguen de otros seres humanos?

En ese sentido, la consideración de lo que hoy se entiende como dignidad de la persona es un fundamento necesario para comprender la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios que se defienden en ella. Desde el punto de vista jurídico, la Declaración expone principios que afectan a las leyes de todos los Estados que la firman.

En cuanto al aspecto moral, hay una serie de principios que se deducen de la dignidad humana y que nos obligan a meditar bien sobre cómo comportarnos para evitar perjudicar y procurar beneficiarnos y beneficiar a los demás.

Reflexionamos

Un autómata animado por un espíritu

Mortmain estaba ante ella, y junto a él había un autómata. Era uno de los más humanoides que Tessa había visto. Incluso estaba vestido, cosa que no era frecuente, con una túnica militar y pantalones. La ropa hacía que la cabeza que se alzaba sobre el tieso cuello fuera aún más inquietante, con sus rasgos demasiado finos y el cráneo metálico sin pelo. Y los ojos, que Tessa sabía que eran de vidrio y cristal, con los iris rojos bajo la luz del hogar, se clavaban en ella de una manera... -Tiene frío -dijo Mortmain.

Tessa dejó escapar el aire, y el aliento le salió como una nubecilla blanca.

-El calor de su hospitalidad deja mucho que desear -replicó ella.

Él sonrió, con los labios apretados.

-Muy ocurrente. -Mortmain llevaba un pesado abrigo de astracán sobre el traje gris, siempre el auténtico hombre de negocios. [...] -¿Otro autómata? -preguntó Tessa sin interés.

-Qué descortesía por mi parte. -Mortmain miró un instante a la criatura-. Preséntate. [...]

-Soy Armaros -dijo-. Durante mil millones de años he cabalgado los vientos de los grandes abismos entre los mundos. Luché contra Jonathan Cazador de Sombras en las llanuras de Brocelind. Durante mil años más permanecí atrapado en la Pyxis. Ahora mi amo me ha liberado, y yo le sirvo. Tessa se puso en pie, y la manta se le resbaló hasta los pies sin que se diera cuenta. El

autómata la observaba. Sus ojos. sus ojos estaban cargados de una oscura inteligencia, una conciencia que ningún androide de los muchos que había visto antes había poseído.

—¿Qué es? —preguntó en un susurro.

—Un cuerpo de autómata animado por el espíritu de un demonio.

Dialogamos

1 ¿Consideras que un cuerpo de autómata animado por un espíritu es muy diferente de cualquier ser humano? ¿Por qué?

2 Debatid sobre la expresión: «mi amo me ha liberado, y yo le sirvo». /

1 Dignidad de la persona

1.1 La universalidad de los derechos humanos

El acuerdo al que se llegó en la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de los derechos humanos y que dio lugar a una declaración es uno de los logros morales más notables de la historia de la humanidad.

Prácticamente todos los países actuales pertenecen a la ONU y eso significa que están de acuerdo en el valor de los derechos humanos y se obligan a protegerlos, independientemente de cualquier consideración relativa a las diferencias de sexo, raza, religión, ideología, etc. Todos los seres humanos tenemos esos derechos y nadie puede arrebatárnoslos. Los Estados están obligados a garantizarlos. Ni siquiera ellos pueden despojarnos de nuestra vida o nuestra libertad.

Esto supone una limitación sustancial del poder político a favor de los individuos. Aunque la Asamblea General de la ONU solo tiene, en principio, competencia para hacer recomendaciones, cada vez más ha conseguido articular mecanismos para intervenir en algunas situaciones en las que no se respetan los derechos humanos.

1.2 Ser persona

El concepto de «persona» resulta clave para la comprensión de la historia moral de la humanidad. El filósofo romano Boecio (480-524) explica que el origen se encuentra en las máscaras de las que se servían los actores clásicos para ayudarse a representar sus papeles. Para él, el concepto de persona hace referencia a la naturaleza racional del individuo. El término fue importante para la teología monoteísta cristiana con su misterio trinitario (tres personas y un

solo Dios) y se convertiría en fundamental a partir del pensamiento del filósofo Immanuel Kant (1724-1804). Según Kant, no se puede utilizar a la persona, puesto que esta es fin en sí misma, es decir, se pueden utilizar objetos, pero no se puede maltratar ni esclavizar a otras personas o servirse de ellas para sus propios objetivos, puesto que estas también tienen los suyos. Por todo ello, Kant propone la siguiente formulación del imperativo categórico: «Obra de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otra, siempre como un fin y nunca solamente como un medio».

1.3 Dignidad

En este contexto, la dignidad es una cualidad que atribuimos a las personas y que las hace acreedoras de un respeto especial. Pero, a lo largo de la historia, esto no siempre ha sido así. Desgraciadamente, en muchos momentos ha habido quienes han considerado que existían grupos enteros de seres humanos que no la merecían, que podían ser esclavizados o incluso exterminados. Sin embargo, la idea dominante desde finales del siglo XVIII es que todos los seres humanos, por el hecho de nacer humanos, somos personas, dignos y, por tanto, tenemos derechos.

Históricamente, hemos utilizado animales para que nos ayuden en las tareas agrícolas, los hemos domesticado e incluso han formado parte de nuestra alimentación. Nuestra condición nos obliga igualmente a proteger la biodiversidad y el medioambiente.

Asumir nuestra responsabilidad de respetar la dignidad de las personas no implica que podamos o debamos comportarnos de manera cruel con ningún ser vivo. Ni siquiera estamos autorizados a actuar vandálicamente contra objetos inanimados.

La actitud de respeto hacia el mundo que nos rodea es fundamental de cara a conseguir no solo nuestra satisfacción, sino también nuestra propia supervivencia. Todos los seres humanos somos acreedores de esa dignidad y estamos obligados a cuidar de los demás seres vivos y del medioambiente.

Comprende, piensa, investiga

- 1 Explica en qué sentido los derechos humanos son una limitación del poder político.
- 2 Busca información sobre el concepto de «persona» y su historia, y elabora una presentación digital. Utiliza imágenes y esquemas para apoyar tu presentación y hacerla más clara y amena.
- 3 Recoged en periódicos y revistas noticias relacionadas con los derechos de los animales. Dividid la clase en dos grupos y buscad argumentos, unos a favor y otros en contra. Organizad un debate.

2 Atributos de la persona y derechos

2.1 Solo algunos seres humanos

En 1647 se reunió el Consejo General del Ejército en una iglesia del distrito de Putney cercano a Londres para debatir sobre la elaboración de una nueva constitución para Inglaterra. Durante las deliberaciones sobre el tipo de sufragio, Henry Ireton, yerno de Cromwell, defendía que solo debían tener derecho al voto las personas propietarias de tierras, puesto que, de lo contrario, la mayoría aprobaría leyes para arrebatárselas y eso llevaría a una situación de anarquía. El historiador Roger Osborne resume así lo que esto implica en su obra Civilización. Una historia crítica del mundo occidental: «El derecho a ser llamado inglés, y a respirar el aire del reino, a caminar sobre su territorio y a hacer uso de sus leyes, es un derecho natural, pero el derecho de compartir el poder es un derecho que emana de la construcción de una sociedad».

Lo cierto es que, en bastantes lugares y durante muchos largos períodos de tiempo, no se concedía a muchos seres humanos ni siquiera el derecho a tener una nacionalidad, a recurrir a las leyes o a desplazarse por el territorio. En el peor de los casos, ni el derecho a respirar aire de ningún tipo.

2.2 Todos los seres humanos

La gran aportación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la extensión de los derechos a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.

Como hemos visto, esto no siempre fue así. Diferentes colectivos habían gozado anteriormente de privilegios que escapaban a otras personas. Esos beneficios podían ser de muy diversos tipos, muchos de ellos suponían una desigualdad ante la ley o afectaban a la capacidad de decisión política.

Distintas contribuciones a lo largo de la historia fueron ampliando el amparo a otros colectivos que habían quedado discriminados. Entre los momentos más destacados podemos señalar aquellos que buscaban proteger a la población esclava americana, a la clase trabajadora o a las mujeres.

La categoría de «persona», digna y acreedora de derechos, debe alcanzar a todos los seres humanos; cualquier excepción constituye una injusticia arbitraria.

2.3 La Declaración Universal

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU en 1948, hace explícita la idea de que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos

iguales e inalienables se extiende a todos los miembros de la familia humana: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros».

Es evidente que en este preámbulo resuena el célebre lema de la Revolución Francesa: «Libertad, igualdad, fraternidad». Pero lo hace con la intención clara de ir más allá de lo que pudieran ser los derechos del ciudadano adulto, varón y de un país determinado.

2.4 Atributos de la persona

¿Cuál es la clave que sostiene esa extensión a toda la humanidad? El primer artículo de la Declaración cita la razón y la conciencia, que evidentemente se dan en hombres y en mujeres, en creyentes y en ateos... Junto a la capacidad de razonar, cabe mencionar la capacidad para actuar libremente.

En realidad, la pregunta formulada anteriormente es engañosa, pues no se trata de una extensión de los derechos, sino de que todas las exclusiones anteriores eran arbitrarias y, por tanto, debemos ponerlas en tela de juicio.

Las discriminaciones son injustas, ya sea por motivos naturales o por convicciones personales, aquí o en cualquier otro lugar del mundo. De ahí lo que se añade en el segundo artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

«Toda persona tiene todos los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona [...]».

Comprende, piensa, investiga...

¿Qué te parece el argumento de Henry Ireton a favor de limitar el derecho a tomar decisiones políticas?

¿Por qué califica la ONU los derechos humanos como «universales»?

¿Crees que los derechos humanos dependen del contexto sociocultural de las personas?

Buscad en vuestro entorno situaciones en las que no se respete la Declaración Universal de los Derechos Humanos y pensad en posibles soluciones.

3 Consecuencias jurídicas de los derechos

3.1 Arrestos y castigos arbitrarios

El escritor ruso Solzhenitsyn (1918-2008), que estuvo preso durante años en un campo de concentración de la antigua Unión Soviética, narró en su célebre obra *Archipiélago Gulag* cómo se detenía a muchas ciudadanas y ciudadanos rusos en los peores momentos de la represión estalinista:

«—¿Yo... o?? ¿¿Por qué...??

Esto es el arresto: un fogonazo cegador y un golpe que relegan el presente al pasado, mientras lo imposible se hace totalmente presente.

Y eso es todo. Y no logrará entender nada más ni en la primera hora ni en el primer día.

Y en su desesperación, incluso verá resplandecer una luna parecida a un juguete de niño, a un decorado de circo: "¡Es un error! ¡Se aclarará!"».

Entre finales del siglo XV y principios del XIX, el Tribunal de la Santa Inquisición condenó a muerte en España a miles de personas acusadas de herejía. Lo más atroz era que, si el acusado o la acusada reincidía o mostraba obstinación, se consideraba que la reconciliación era imposible, por lo que se le expulsaba de la Iglesia y de la vida terrenal. Denunciar a los falsos conversos podía basarse en pruebas tan nimias como que el individuo hubiera comido carne en viernes. La persona hecha prisionera ni siquiera sabía quién le había denunciado o cuál era la acusación y, paradójicamente, era él quien debía demostrar su inocencia. Si no lo conseguía, se le sometía a tortura y solo se le comunicaba la sentencia durante el castigo público llamado «auto de fe». En tiempos más recientes, el escritor Kafka (1883-1924) expuso con dramatismo en su obra *El proceso* la situación psicológica de quienes padecen un arresto arbitrario.

Desgraciadamente, ese tipo de situaciones no han sido la excepción a lo largo de la historia, sino más bien la norma.

3.2 El amparo de la ley, un derecho universal

Todos los países miembros de la ONU se han comprometido a respetar y promover los principios firmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, algunos de los cuales tienen implicaciones claras.

La igualdad ante la ley, garantizada por el artículo 7 de la Declaración, así como el reconocimiento de la dignidad humana, tienen consecuencias en muchos ámbitos de la vida, pero especialmente en todo lo relacionado con la situación legal y policial del individuo.

Según el artículo 9, no se puede detener arbitrariamente a nadie, ni apresarlo, ni desterrarlo. Asimismo, el artículo 5 proscribía las torturas, las penas o los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Si estos derechos se cumplen, ninguna de las situaciones descritas en el epígrafe anterior debería producirse.

El artículo 6 establece que todo ser humano «tiene derecho, en todas partes del mundo, al reconocimiento de su personalidad jurídica», lo que implica el derecho «a un recurso efectivo ante tribunales» que lo amparen contra posibles violaciones de sus derechos fundamentales (artículo 8) y a ser oído «con justicia por un tribunal imparcial para examinar la acusación y determinar sus derechos y sus deberes» (artículo 10).

En particular, justo al contrario de lo que comentábamos en el caso del Tribunal de la Santa Inquisición, «toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad» (artículo 11), de manera que el peso de la prueba recae sobre la acusación, y no sobre la persona acusada.

3.3 Derechos y leyes

Para que esos derechos tengan eficacia, es necesario el compromiso de los Estados y las organizaciones internacionales para que sus leyes asuman, defiendan y promuevan la aplicación de la totalidad de estos derechos.

En muchos casos, esto se hace mediante su integración en las constituciones nacionales, redactándolas de manera que se adhieren a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la aplican a su ciudadanía y a sus territorios.

Los derechos humanos amparan a la ciudadanía ante los Estados y vinculan a estos ante la comunidad internacional, suponen una protección para los individuos y limitan los posibles abusos de los Gobiernos.

La Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia y organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, son ejemplos de organismos que velan por el cumplimiento de esos derechos humanos en todos los países del mundo.



Comprende, piensa, investiga

1 Investiga sobre la vida y la obra de los autores citados en este apartado e intenta explicar por qué les preocupó el tema de los arrestos y de los castigos arbitrarios.

- 2 Observa en la anterior página el cuadro de Goya titulado *Auto de fe de la Inquisición*, y describe lo que ves en él.
- 3 Lee el relato de ficción de Edgar Allan Poe «*El pozo y el péndulo*». ¿Qué violaciones de los derechos humanos encuentras en él?
- 4 ¿Qué es la presunción de inocencia? ¿Qué diferencia hay entre que el peso de la prueba recaiga sobre el acusado o sobre la acusación? Informaos y debatidlo en clase aportando ejemplos y argumentos.

Principios derivados de la dignidad de la persona

4.1 Fraternidad

Más allá de las consecuencias jurídicas y legales, la dignidad de todo ser humano lleva a una idea que ya se ha enunciado anteriormente y que tiene otras implicaciones: debemos comportarnos fraternalmente.

El reconocimiento de la dignidad de la persona tiene una consecuencia moral, pues obliga a respetar a todo ser humano, a evitar los abusos sobre él y a procurar antes su beneficio que su perjuicio.

Tal como señala Schopenhauer, esta idea se recoge en las diferentes propuestas morales de diversas tradiciones y filosofías: «Quiero retrotraer aquí [...] el principio, la máxima sobre cuyo contenido son unánimes todos los éticos por muy distintas formas en que lo revistan, a la expresión que considero más sencilla y clara de todas: "Neminem laede; imo omnes, quantum potest, juva" [no dañes a nadie, antes bien ayuda a todos en lo que puedas]».

Ideas parecidas encontramos en el confucianismo y otras creencias, que enseñan que no debemos hacer a los demás lo que no queramos que nos hagan.

Es importante observar que esta norma moral puede enunciarse de dos maneras: una negativa (que prohíbe tratar mal a los demás) y otra afirmativa o positiva (que invita a portarse bien con el prójimo). Así pues, no basta con evitar la mala voluntad, sino que se ha de promover la buena, la intención de beneficiar a otros seres humanos. Pues bien, precisamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos ayuda a asentar de manera práctica esa norma.

4.2 Utilidad

El pensamiento utilitarista, como el de William James, podría resumirse en un principio según el

cual la guía de nuestras acciones deber ser buscar el máximo bienestar para el mayor número de personas. Enunciada así, esta idea puede plantear algún problema y entrar en conflicto con otros principios, como en el caso del dilema que se sugiere en la novela *Los hermanos Karamázov*, de Dostoyevski. Ahí se plantea un conflicto extremo que presentamos con alguna modificación: imagina que un genio malvado te dijera que es capaz de proporcionar alimentos suficientes como para acabar con el hambre en el mundo y que lo único que pide a cambio es el sacrificio de una persona inocente. ¿Podríamos aceptar un trato similar? En la vida, muchas veces nos vemos obligados a esforzarnos, pero ¿puede construirse justicia sobre la injusticia?

La pregunta es: ¿hasta qué punto el fin justifica los medios? Por eso, el principio planteado inicialmente hay que compensarlo con los principios de los derechos humanos que prohíben expresamente determinadas conductas y salvaguardan ciertas libertades evitando utilizar a las personas.

Desde luego, hemos de procurar evitar que las consecuencias perniciosas para cualquier ser humano sean mayores que el bien conseguido con nuestras acciones. Un principio moral de doble efecto que ya se encontraba apuntado en las ideas de Tomás de Aquino (*Summa Theologiae*), quien destacaba la importancia de hacer bien el cálculo e insistía en la responsabilidad que tenemos de prever los efectos negativos de nuestras acciones. Puede que nuestra culpabilidad sea menor en el caso de aquello que no pudimos o supimos anticipar, pero eso no hace más que subrayar la importancia de meditar bien antes de decidir.

4.3 Deontología profesional

Estos principios de carácter ético encuentran su aplicación práctica en muchos códigos deontológicos profesionales, que señalan la importancia de actuar de una forma respetuosa y justa.

El ejemplo más claro se encuentra en el conocido juramento hipocrático que asumen las personas profesionales de la medicina desde la época griega y que en su versión clásica dice, entre otras cosas: «Estableceré el régimen de los enfermos de la manera que les sea más provechosa según mis facultades y a mi entender, evitando todo mal y toda injusticia».

La asunción de la dignidad humana debe conducir a procurar el bien de todos los seres humanos que nos rodean.

Comprende, piensa, investiga...

1 Piensa y escribe un ejemplo de acción que busque el bienestar para el mayor número de

personas.

- 2 Busca un ejemplo de profesiones que requieren especialmente de un código deontológico.
- 3 Por parejas, buscad un código deontológico profesional y procurad establecer su relación con la dignidad de las personas.
- 4 Investigad en grupos sobre Nicolás Maquiavelo y sus ideas sobre el tema: «El fin justifica los medios».

Aplica tus competencias

La conquista de la dignidad

La esclavitud en el antiguo Egipto y en las civilizaciones clásicas de Grecia y Roma, el vasallaje durante la Edad Media, el sometimiento de la población a los emperadores chinos, la esclavitud en tierras americanas, los campos de concentración en Europa, la brutal discriminación bajo el régimen de apartheid en Sudáfrica en pleno siglo XX, las dictaduras militares en América Latina que torturaron y asesinaron a miles de personas, las guerras fratricidas en África, las condiciones en las que todavía muchas mujeres están obligadas a vivir... La enumeración de casos históricos de violación de los derechos humanos, desgraciadamente, es muy larga. Parece como si la historia fuese un campo de batalla y un eterno duelo.

Afortunadamente, existe también otra importante y nutrida lista de personas y organizaciones que han denunciado los hechos anteriores y han reclamado con fuerza y perseverancia el respeto a la dignidad de todos los seres humanos.

Platón argumentaba que «no se debe actuar con violencia hacia las personas esclavas, y, si es posible, hay que cometer menos injusticias con ellas que con las iguales». Igualmente, Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas defendieron a la población indígena americana frente al poder conquistador.

Más recientemente, la lucha de Nelson Mandela, que estuvo preso durante 27 años, sirvió para transformar la sociedad sudafricana y acabar con su injusto régimen político. Por su parte, el escritor ruso Alexandr Solzhenitsyn, quien vivió confinado en un gulag soviético durante ocho años, denunció el sistema de represión organizado por el régimen soviético.

Muchos cineastas han repudiado mediante sus películas los genocidios, la discriminación, la tortura y la represión.

Instituciones como ACNUR o Amnistía Internacional denuncian públicamente situaciones de violación de los derechos humanos.

Investiga y busca información

- 1 Averigua el origen y el significado de la palabra «gulag».
- 2 Visita las páginas web de ACNUR y Amnistía Internacional, y anota sus respectivas actividades.
- 3 Ejemplificar. Piensa en alguna persona que haya destacado en la lucha por la dignidad de los seres humanos, infórmate sobre ella y escribe una breve biografía.
- 4 En grupos, informaos y elaborad un mapa de Europa donde aparezcan señalados los lugares en los que fueron construidos campos de concentración durante el régimen nazi, en los que fueron detenidos y exterminados millones de personas.

Reflexionad, expresaos y debatid

- 5 Reflexionad en grupos e identificad actitudes no respetuosas con la dignidad de la persona que se hayan podido producir en vuestro centro escolar. Poned en común los resultados con los del resto de la clase y debatidlo.
- 6 Imaginad que sois el director o la directora del centro escolar donde se hayan producido estas actitudes reprobables. ¿Qué haríais para erradicarlas?
- 7 El Parlamento Europeo otorga cada año el Premio Sajarov a la Libertad de Conciencia a personas y organizaciones dedicadas a la lucha por las libertades y la defensa de los derechos humanos. ¿A quién le entregaríais este premio?

Creemos una ONG

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo primero: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros». La dignidad de todo ser humano tiene, pues, implicaciones importantes, tales como el deber de ayudar a los demás.

Las numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) que hay en el mundo contribuyen a garantizar el respeto a los derechos humanos en todos los rincones del planeta.

Una ONG muy solidaria

1. Hablad con personas que pertenecen o hayan pertenecido a alguna ONG. ¡Es importante aprender de la experiencia ajena!
2. Pensad en la causa que queréis defender y a quiénes estarán destinadas vuestras acciones.
3. Fijaos unos objetivos realizables y formuladlos de manera clara y precisa.
4. Haced una lista de personas que podrían unirse a vuestra causa.
5. Organizad una tormenta de ideas para decidir las acciones que podéis llevar a cabo para

alcanzar vuestros objetivos. Votad las cinco acciones que más han gustado a todo el mundo y redactad un plan de acción concreto con todas ellas.

6. Daos a conocer: podéis crear una página web, confeccionar carteles, redactar hojas informativas, etc.

IES Mencey Acaymo 2017-2018